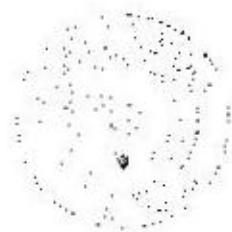




DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA01-P11185



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

OTORGADA POR:

PATRICIO ALFREDO BUENO MARTÍNEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

SERINVEFEVE S.A. Y OTRA



CUANTIA: USD 700.000

DI 3 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NÚMERO: PONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (P11185).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día 18 de diciembre de dos mil catorce, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparecen los señores **Patricio Alfredo Bueno Martínez**, de estado civil casado y su cónyuge **Gloria Macarena Vega Cevallos**, por sus propios y personales derechos y por los que mantienen dentro de la sociedad conyugal formada entre sí; **Martha Bueno Martínez**, de estado civil casada y su cónyuge **Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira** por sus propios y personales derechos y por los que mantienen dentro de la sociedad conyugal formada entre sí; y, los señores **José Eduardo Bueno Villacorta**, de estado civil casado, **Andrés**

Bueno Villacorta, de estado civil casado, María Cristina Bueno Villacorta, de estado civil divorciada y María Elena Bueno Villacorta, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan como únicos, legítimos y universales herederos de ing. José Eduardo Bueno Martínez según se desprende de la escritura de posesión efectiva que como habilitante se agrega; todos los antes mencionados comparecen como cedentes de las participaciones de la compañía PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"; por otro lado, comparece Franklin José Velasco Chávez en su calidad de Gerente General de la compañía SERINVEFEVE S.A. y, como tal, representante legal de la misma, según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega; y, Ana Beatriz Chávez Coloma de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, quienes comparecen en calidad de cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y nombramiento de representante legal, las mismas que en copias debidamente certificadas, se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de **CEDENTES**, el Dr. **Patricio Alfredo Bueno Martínez**, y su cónyuge **Gloria Macarena Vega Cevallos**, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; la **Sra. Martha Bueno Martínez** y su cónyuge **Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira**, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los señores **José Eduardo Bueno Villacorta**, de estado civil casado; **Andrés Bueno Villacorta**, de estado civil casado; **María Cristina Bueno Villacorta**, de estado civil divorciada; y **María Elena Bueno Villacorta**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representan como herederos únicos, universales y legítimos del **Ing. José Eduardo Bueno Martínez**, conforme consta en la escritura de posesión efectiva que se adjunta como habilitante a la presente escritura; y, por otro lado, en calidad de **CESIONARIOS**, comparece **Franklin José Velasco Chávez** a nombre de la compañía **SERINVEFEVE S.A.** en calidad de Gerente General y, por tanto, Representante Legal de la misma, según consta en el documento que se agrega, y **Ana Beatriz Chávez Coloma**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y, libre y voluntariamente, convienen en celebrar la presente escritura de cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **PATBUM C. LTDA.** EN LIQUIDACIÓN se constituyó en la ciudad de Quito mediante

escritura pública celebrada el veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de octubre del mismo año. **DOS.-** El último aumento de capital de la

compañía PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN" se dio mediante escritura pública celebrada el veinte de agosto de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de diciembre del año dos mil ocho.

TRES.- Mediante escritura pública otorgada el siete de octubre del dos mil trece, ante la Notaría Cuadragésima encargada del cantón Quito, se otorgó la escritura pública de Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", misma que fue inscrita dentro del Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de abril del dos mil catorce; en virtud de lo mencionado, la compañía actualmente se encuentra en proceso de liquidación. **CUATRO.-** Los cedentes

son propietarios de diez mil (10.000) participaciones sociales del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, que corresponden al cien por ciento (100%) del capital social de la compañía PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN". **CINCO.-** La Junta General de Socios de la compañía PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", realizada el diez y seis de diciembre de dos mil catorce, resolvió autorizar a los socios **Patricio Alfredo Bueno Martínez y Martha Bueno Martínez** para que transfirieran la totalidad de sus participaciones a favor de SERINVEFEVE S.A., y a los señores José Eduardo Bueno Villacorta, Andrés Bueno



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Villacorta, María Cristina Bueno Villacorta y María Elena Bueno Villacorta, para que, como herederos únicos, universales y legítimos del socio **José Eduardo Bueno Martínez**, cedan la totalidad de sus participaciones a favor de **Ana Beatriz Chávez Coloma**, con el objeto de que los **CESIONARIOS** pasen a ser los propietarios del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía en los términos y condiciones que más adelante se indican. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Como autorizó la mencionada Junta Extraordinaria Universal de Socios, el socio **Patricio Alfredo Bueno Martínez** cede nueve mil novecientos veinte y ocho (9.928) participaciones a favor de la **SERINVEFEVE S.A.**, **CESIONARIA**; la socia **Martha Bueno Martínez** cede treinta y seis (36) participaciones a la misma Compañía; y, por su parte, **José Eduardo Bueno Villacorta, Andrés Bueno Villacorta, María Cristina Bueno Villacorta y María Elena Bueno Villacorta**, en su calidad de herederos únicos, universales y legítimos del socio **José Eduardo Bueno Martínez** ceden, de consuno, treinta y seis (36) participaciones a **Ana Beatriz Chávez Coloma**, **CESIONARIA**. Por su parte, los **CESIONARIOS** declaran conocer la situación legal y societaria actual de la compañía, y que se encuentra en proceso de liquidación. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio que de mutuo acuerdo fijan entre las partes por la totalidad de participaciones sociales negociadas, es de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000), precio que se repartirá proporcionalmente entre todos los **CEDENTES** a prorrata del número de participaciones que están cediendo. Los **CEDENTES** reciben el precio pactado a la celebración del

presente instrumento, sin perjuicio de la fecha de inscripción del mismo dentro del Registro Mercantil o demás inscripciones o razones que hicieren falta para su validación. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%	PARTICIPA CIONES
SERINVEFEVE S.A.	398,56	398,56	99,64%	9.964
Ana Beatriz Chávez Coloma	1,44	1,44	0,36%	36
Total	400	400	100	10.000

SEXTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes autorizan al abogado Christian Ramiro Castañeda Flórez para que realice la respectiva marginación, aprobación e inscripción en las instituciones correspondientes. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Christian Castañeda Flórez, con matrícula número diecisiete guión dos mil catorce guión noventa y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

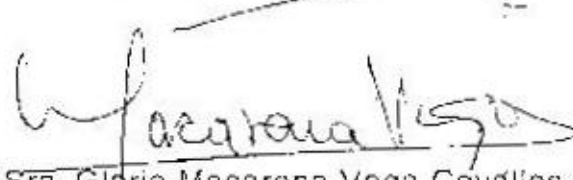
Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **de todo cuanto doy fe.**



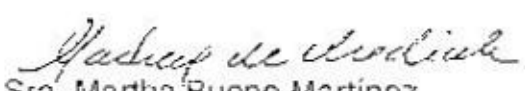

Dr. Patricio Alfredo Bueno Martínez

C.C. No. 170020892-7




Sra. Gloria Macarena Vega Cevallos

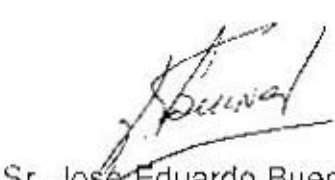
C.C. No. 130634864-8


Sra. Martha Bueno Martínez

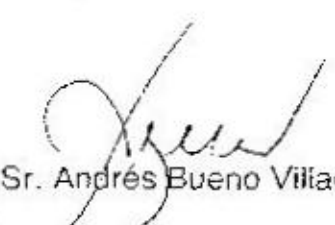
C.C. No. 170195446-1


Sr. Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira

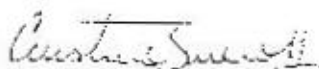
C.C. No. 170149039-1


Sr. José Eduardo Bueno Villacorta

C.C. No. 170566932-1


Sr. Andrés Bueno Villacorta

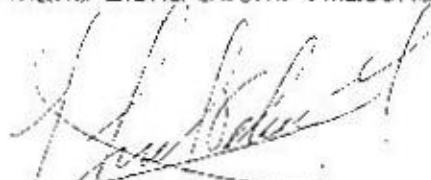
C.C. No. 170566931-3


Sra. María Cristina Bueno Villacorta

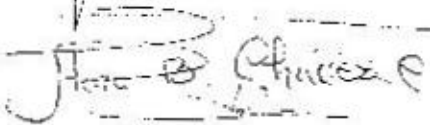
C.C. No. 170583702-7


Sr. María Elena Bueno Villacorta

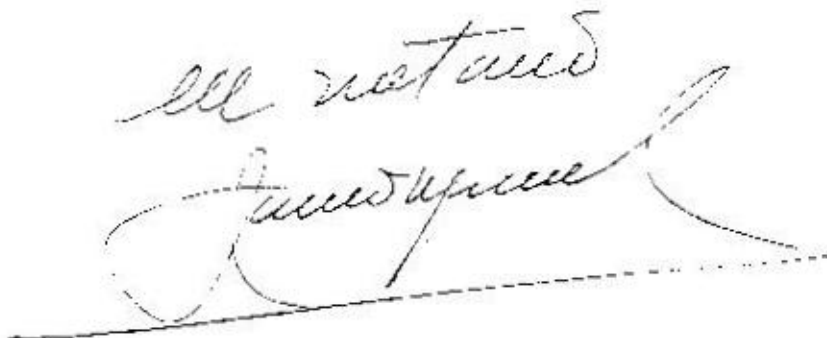
C.C. No. 170774794-3


Ing. Franklin José Velasco Chávez

C.C. No. 170968309-6


Sra. Ana Beatriz Chávez Coloma

C.C. No. 170374830-9



**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días de diciembre de 2014, se reúnen los socios de la compañía **PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sus oficinas ubicadas en la Av. Alpallana 289 y Diego de Almagro. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de quienes se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%	PARTICIPA- CIONES
Patricio Alfredo Bueno Martínez	US\$ 397,12	US\$ 397,12	99,28	9.928
Martha Bueno Martínez	US\$ 1,44	US\$ 1,44	0,36	36
Herederos de José Eduardo Bueno Martínez	US\$ 1,44	US\$ 1,44	0,36	36
Total	US\$ 400	US\$ 400	100	10.000

Comparecen a la celebración de la presente junta los socios Patricio Alfredo Bueno Martínez y Martha Bueno Martínez, por sus propios y personales derechos. Y, por otro lado, comparecen los señores José Eduardo Bueno Villacorta, Andrés Bueno Villacorta, María Cristina Bueno Villacorta y María Elena Bueno Villacorta, en su calidad de herederos universales y legítimos del socio José Eduardo Bueno Martínez, conforme justifican con la presentación de la Posesión Efectiva otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el 25 de julio de 2014, debidamente inscrita en los registros públicos del caso.

Actúa como presidente ad-hoc de la junta la señora Martha Bueno Martínez, y como secretario ad-hoc de la junta el señor Patricio Alfredo Bueno Martínez.

Se declara instalada la Junta e inmediatamente toma la palabra la Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los socios Patricio Alfredo Bueno Martínez y Martha Bueno Martínez, a favor de la compañía SERINVEFEVE S.A.

2. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los legítimos y universales herederos del socio José Eduardo Bueno Martínez, a favor de Ana Beatriz Chávez Coloma.

El orden del día es considerado por los socios, los mismos que lo aceptan sin reparos. En consecuencia, la Presidente dispone se comience a tratar el mismo:

1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los socios **Patricio Alfredo Bueno Martínez y Martha Bueno Martínez**, a favor de la compañía **SERINVEFEVE S.A.**

Toma la palabra la Presidente, quien manifiesta la intención de los socios **Patricio Alfredo Bueno Martínez y Martha Bueno Martínez** de ceder la totalidad de sus participaciones, nueve mil novecientas veinte y ocho (9.928) y treinta y seis (36), respectivamente, a favor de la compañía **SERINVEFEVE S.A.**

El punto es considerado por la Junta, y de inmediato es aceptado expresamente y por unanimidad por todo el capital social. Para este punto, los herederos de socio José Eduardo Bueno Martínez votan y dan su aprobación de consuno.

2. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los legítimos y universales herederos del socio José Eduardo Bueno Martínez, a favor de Ana Beatriz Chávez Coloma.

Toma la palabra la Presidente, quien manifiesta la voluntad de todos los legítimos y universales herederos del socio José Eduardo Bueno Martínez, presentes en la Junta, de ceder, de consuno, treinta y seis (36) participaciones a favor de **Ana Beatriz Chávez Coloma**.

El punto es considerado por la Junta, y de inmediato es aceptado expresamente y por unanimidad por todo el capital social. Para este punto, los herederos de socio José Eduardo Bueno Martínez votan y dan su aprobación de consuno.

En tal sentido, los legítimos y universales herederos del socio José Eduardo Bueno Martínez presentes en la Junta, ceden, de consuno, treinta y seis (36) participaciones a favor de **Ana Beatriz Chávez Coloma**.

En consecuencia, el capital quedaría integrado de la siguiente manera:

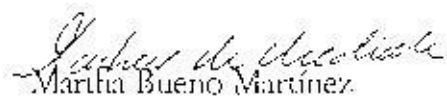
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCEN- TAJE	PARTICIPA- CIONES
SERINVEFEVE S.A.	398,56	398,56	99,64	9.964 ✓
Ana Beatriz Chávez Coloma	1,44	1,44	0,36	36 ~
Total	400	400	100	10.000

A las 11:30 horas y agotado el orden del día, la Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 12:00 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

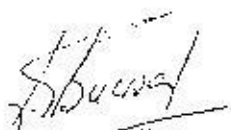
Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



Patricio Alfredo Bueno Martínez
Secretario ad-hoc de la Junta
Socio



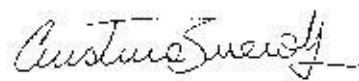
María Bueno Martínez
Presidente ad-hoc de la Junta
Socia



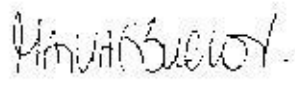
José Bueno Villacorta
Herederó del socio José Eduardo
Bueno Martínez



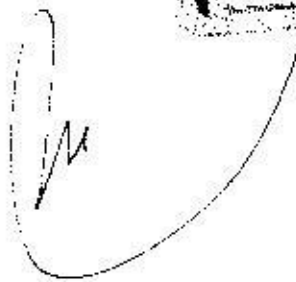
Andrés Bueno Villacorta
Herederó del socio José Eduardo
Bueno Martínez



María Cristina Bueno Villacorta
Herederó del socio José Eduardo
Bueno Martínez



María Elena Bueno Villacorta
Herederó del socio José Eduardo
Bueno Martínez



en 18 Fojas 18 Dic. 2014
 18 DIC. 2014
 Jorge Macías Cevallos
 Jefe de la Oficina de Control de la Gestión

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
DIRECCIÓN GENERAL DE IDENTIFICACIÓN



1306348648
CIUDADANA
VEGA DEVALLOS GLORIA MACARENA
CÓDIGO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
MANABÍ
PORTO VIEJO
PORTO VIEJO
REGISTRO CIVIL 1965-05-12
VEGA DEVALLOS GLORIA MACARENA
CÓDIGO
NÚMERO DE CÉDULA
PATRICIA A
BUENO MARTINEZ

DE REGISTRO
DE IDENTIFICACIÓN
VEGA DEVALLOS GLORIA MACARENA
CÓDIGO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
MANABÍ
PORTO VIEJO
PORTO VIEJO
REGISTRO CIVIL 1965-05-12
VEGA DEVALLOS GLORIA MACARENA
CÓDIGO
NÚMERO DE CÉDULA
PATRICIA A
BUENO MARTINEZ

751337120

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CÓDIGO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
026 - 0066 1306348648
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN
VEGA DEVALLOS GLORIA MACARENA
PICHINCHA
PREVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCUNSCRIPCIÓN
UNO
PARROQUIA
ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, Fojas 01 (es)
18 DIC. 2014



Jorge Machado Cevallos
Notario Público en Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



LIBRE DE CIUDADANÍA

176155448-1

APellidos y Nombres

BUENO MARTINEZ

MARTHA

LUGAR DE NACIMIENTO

PIQUINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1938-05-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

ENRIQUE

CHEGIAK

EDUCACIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN Y NOMBRES DEL PADRE

BUENO JOSE

APellidos y Nombres de la Madre

MARTINEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-23

TIPO DE IDENTIFICACIÓN

QUEHACER DOMÉSTICOS

E23331222

[Signature]

[Signature]

ESTADO CIVIL: CASADA
FECHA DE EMISIÓN: 18/12/2014

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es de
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 18 de Diciembre de 2014



[Signature]
D. Jorge Meléndez Gavilán
Notario Público - QUITO



QUITO, 18 DE DICIEMBRE DE 2014
 NOTARIA PUBLICA ERIQUE SUAREZ
 FICHA: 2754986
 QUITO, 18 DE DICIEMBRE DE 2014
 NOTARIA PUBLICA ERIQUE SUAREZ



QUITO, 18 DE DICIEMBRE DE 2014
 CASADO
 SUPERIOR
 YESICA CHIRON
 LARA RIVABENEIRA
 QUITO, 18 DE DICIEMBRE DE 2014
 EL 08/03/2014

REN 2754986



NOTARIA PUBLICA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que AN-ECODE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en QUITO, a las 18 de DICIEMBRE de 2014

18 DIC. 2014



Erique Suarez
 Dr. Jorge M. de la Cruz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO



170556932-1

CLASE DE
CIUDADANIA
APellidos y Nombres
BUENO VILLAGORTA
JOSE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO 1987-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
MARIA VERONICA
DATUM GEO DUCALON

REGISTRO
RAGHI (FRATO)
EVENEADO PRIVADO

FECHA DE REGISTRO DE LA UNIDAD
BUENO VILLAGORTA JOSE EDUARDO
APellidos y Nombres DE LA MADRE
VILLAGORTA LOPEZ MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO DE LA MADRE
QUITO
2014-01-03
FECHA DE EXPIRACION
2024-01-03

V20450722

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0296 1705569321

NUMERO DE IDENTIFICACION
BUENO VILLAGORTA JOSE EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MUNICIPALIDAD
PARROQUIA

1

11 PRECATORIOS DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforma con el original que me fue presentado

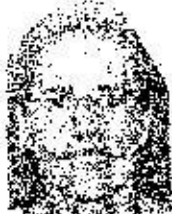
Quito, 18 DIC. 2014

Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primario del Ecuador

Mr. JAMES M. [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear] [unclear]

1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019, 2020, 2021, 2022, 2023, 2024, 2025, 2026, 2027, 2028, 2029, 2030, 2031, 2032, 2033, 2034, 2035, 2036, 2037, 2038, 2039, 2040, 2041, 2042, 2043, 2044, 2045, 2046, 2047, 2048, 2049, 2050, 2051, 2052, 2053, 2054, 2055, 2056, 2057, 2058, 2059, 2060, 2061, 2062, 2063, 2064, 2065, 2066, 2067, 2068, 2069, 2070, 2071, 2072, 2073, 2074, 2075, 2076, 2077, 2078, 2079, 2080, 2081, 2082, 2083, 2084, 2085, 2086, 2087, 2088, 2089, 2090, 2091, 2092, 2093, 2094, 2095, 2096, 2097, 2098, 2099, 2100, 2101, 2102, 2103, 2104, 2105, 2106, 2107, 2108, 2109, 2110, 2111, 2112, 2113, 2114, 2115, 2116, 2117, 2118, 2119, 2120, 2121, 2122, 2123, 2124, 2125, 2126, 2127, 2128, 2129, 2130, 2131, 2132, 2133, 2134, 2135, 2136, 2137, 2138, 2139, 2140, 2141, 2142, 2143, 2144, 2145, 2146, 2147, 2148, 2149, 2150, 2151, 2152, 2153, 2154, 2155, 2156, 2157, 2158, 2159, 2160, 2161, 2162, 2163, 2164, 2165, 2166, 2167, 2168, 2169, 2170, 2171, 2172, 2173, 2174, 2175, 2176, 2177, 2178, 2179, 2180, 2181, 2182, 2183, 2184, 2185, 2186, 2187, 2188, 2189, 2190, 2191, 2192, 2193, 2194, 2195, 2196, 2197, 2198, 2199, 2200, 2201, 2202, 2203, 2204, 2205, 2206, 2207, 2208, 2209, 2210, 2211, 2212, 2213, 2214, 2215, 2216, 2217, 2218, 2219, 2220, 2221, 2222, 2223, 2224, 2225, 2226, 2227, 2228, 2229, 2230, 2231, 2232, 2233, 2234, 2235, 2236, 2237, 2238, 2239, 2240, 2241, 2242, 2243, 2244, 2245, 2246, 2247, 2248, 2249, 2250, 2251, 2252, 2253, 2254, 2255, 2256, 2257, 2258, 2259, 2260, 2261, 2262, 2263, 2264, 2265, 2266, 2267, 2268, 2269, 2270, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2276, 2277, 2278, 2279, 2280, 2281, 2282, 2283, 2284, 2285, 2286, 2287, 2288, 2289, 2290, 2291, 2292, 2293, 2294, 2295, 2296, 2297, 2298, 2299, 2300, 2301, 2302, 2303, 2304, 2305, 2306, 2307, 2308, 2309, 2310, 2311, 2312, 2313, 2314, 2315, 2316, 2317, 2318, 2319, 2320, 2321, 2322, 2323, 2324, 2325, 2326, 2327, 2328, 2329, 2330, 2331, 2332, 2333, 2334, 2335, 2336, 2337, 2338, 2339, 2340, 2341, 2342, 2343, 2344, 2345, 2346, 2347, 2348, 2349, 2350, 2351, 2352, 2353, 2354, 2355, 2356, 2357, 2358, 2359, 2360, 2361, 2362, 2363, 2364, 2365, 2366, 2367, 2368, 2369, 2370, 2371, 2372, 2373, 2374, 2375, 2376, 2377, 2378, 2379, 2380, 2381, 2382, 2383, 2384, 2385, 2386, 2387, 2388, 2389, 2390, 2391, 2392, 2393, 2394, 2395, 2396, 2397, 2398, 2399, 2400, 2401, 2402, 2403, 2404, 2405, 2406, 2407, 2408, 2409, 2410, 2411, 2412, 2413, 2414, 2415, 2416, 2417, 2418, 2419, 2420, 2421, 2422, 2423, 2424, 2425, 2426, 2427, 2428, 2429, 2430, 2431, 2432, 2433, 2434, 2435, 2436, 2437, 2438, 2439, 2440, 2441, 2442, 2443, 2444, 2445, 2446, 2447, 2448, 2449, 2450, 2451, 2452, 2453, 2454, 2455, 2456, 2457, 2458, 2459, 2460, 2461, 2462, 2463, 2464, 2465, 2466, 2467, 2468, 2469, 2470, 2471, 2472, 2473, 2474, 2475, 2476, 2477, 2478, 2479, 2480, 2481, 2482, 2483, 2484, 2485, 2486, 2487, 2488, 2489, 2490, 2491, 2492, 2493, 2494, 2495, 2496, 2497, 2498, 2499, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504, 2505, 2506, 2507, 2508, 2509, 2510, 2511, 2512, 2513, 2514, 2515, 2516, 2517, 2518, 2519, 2520, 2521, 2522, 2523, 2524, 2525, 2526, 2527, 2528, 2529, 2530, 2531, 2532, 2533, 2534, 2535, 2536, 2537, 2538, 2539, 2540, 2541, 2542, 2543, 2544, 2545, 2546, 2547, 2548, 2549, 2550, 2551, 2552, 2553, 2554, 2555, 2556, 2557, 2558, 2559, 2560, 2561, 2562, 2563, 2564, 2565, 2566, 2567, 2568, 2569, 2570, 2571, 2572, 2573, 2574, 2575, 2576, 2577, 2578, 2579, 2580, 2581, 2582, 2583, 2584, 2585, 2586, 2587, 2588, 2589, 2590, 2591, 2592, 2593, 2594, 2595, 2596, 2597, 2598, 2599, 2600, 2601, 2602, 2603, 2604, 2605, 2606, 2607, 2608, 2609, 2610, 2611, 2612, 2613, 2614, 2615, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620, 2621, 2622, 2623, 2624, 2625, 2626, 2627, 2628, 2629, 2630, 2631, 2632, 2633, 2634, 2635, 2636, 2637, 2638, 2639, 2640, 2641, 2642, 2643, 2644, 2645, 2646, 2647, 2648, 2649, 2650, 2651, 2652, 2653, 2654, 2655, 2656, 2657, 2658, 2659, 2660, 2661, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2667, 2668, 2669, 2670, 2671, 2672, 2673, 2674, 2675, 2676, 2677, 2678, 26

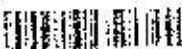
4705 20070527

[illegible][illegible]

2014年12月15日

See Figure 1.

— 22 —

[illegible][illegible]

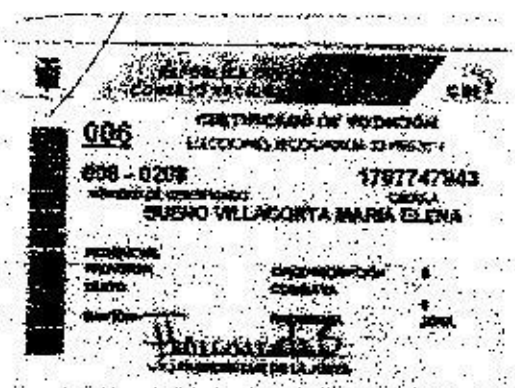
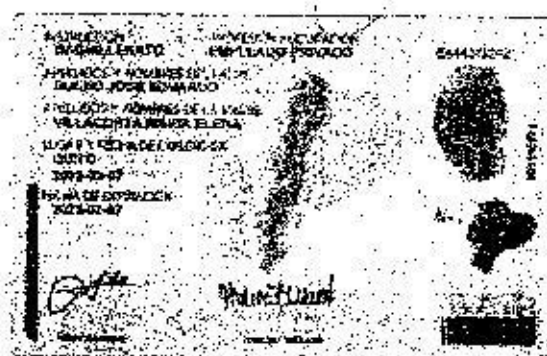
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE esta
conforme al original que me fue presentado.

En 1 - Folias Util(es)

Quito a. 18 DIC 2018

Dr. Jorge Millares Cevallos
Jefe del Estado del Santo Espíritu



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
COY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

Folhas utilizadas
18 DIC. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Médico General del Hospital Puyo

Quito, 04 de febrero de 2013

Señor

Franklin José Velasco Chávez

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que en la Cláusula Quinta de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **SERINVEFEVE S.A.** celebrada, el doce de diciembre del 2012, ante el doctor, **Jorge Machado Cevallos** Notario Primero de este Cantón, se le designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial individualmente de la compañía, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y normas conexas.

La compañía fue constituida el doce de diciembre del 2012, ante el Notario Primero del cantón Quito, e inscrita el cuatro de febrero de 2013 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complace por esta designación.

Atentamente,

Elvira Rossana De Rosa Sviercovich

Elvira Rossana De Rosa Sviercovich
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía **SERINVEFEVE S.A.** Quito, 04 de febrero de 2013.

Franklin José Velasco Chávez
Franklin José Velasco Chávez
C.I. No. 170968309-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **2239** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **144**

Quito, a **14 FEB 2013**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a **18 DIC. 2014**

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792420784001
RAZON SOCIAL: SERINVEFEVE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EFEVEVA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELASCO CHAVEZ FRANKLIN JOSL
CONTADOR: SUASNAVAS VIZUETE PAOLA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/02/2013 FEC. CONSTITUCION: 04/02/2013
FEC. INSCRIPCION: 25/02/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS TECNOLOGICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: PEDRO PONCE Número: E8-36
Intersección: AV. DIEGO DE ALMAGRO Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 12 Oficina: 1204 Referencia ubicación: FRENTE A
CIESPAL Telefono Trabajo: 023909185 Telefono Trabajo: 023909213 E-mail: gerencia@taoadvisors.ec

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HMSG030/14

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SAN LAGO Fecha y hora: 25/09/2014 09:26:38

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792420784001
RAZON SOCIAL: SERINVEFEVE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA
ASESORIA FINANCIERA
COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS TECNOLOGICOS.
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS.

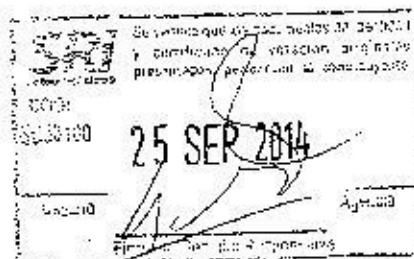
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: PEDRO PONCE Número: F8-06
Intersección: AV. DIEGO DE ALMAGRO Referencia: FRENTE A CIESPAL Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 12 Oficina: 1204
Teléfono Trabajo: 023909185 Teléfono Trabajo: 023909213 Email: gerencia@froadvisors.ec

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
COY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, a 18 DIC. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Ecuador



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: HMBG030714 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/09/2014 09:25:38



005
005-0244
1709683096
VELASCO CHAVEZ FRANKLIN JOSE
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCONSCRIPCION
BAJO
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folias _____ Util(es)

Quito, 18 DIC 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Canton Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

1703748309

CHAVEZ COLOMA ANA BEATRIZ

1966-11-29

SESO F

ESTADO CIVIL: Divorciada

7492900

INSTRUCCIÓN:
BACHILLERATO AL CUSHUCCO DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre:
CHAVEZ ALBERTO

Apellidos y Nombres de la Madre:
COLOMA VICTORIA

Lugar y Fecha de Expedición:
QUITO
2011-10-12

Fecha de Expiración:
2021-10-12

7492900

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0050 1703748309

NÚMERO DE CERTIFICADO: CHAVEZ COLOMA ANA BEATRIZ

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: CINCUNSCRIPCIÓN: GEMBACALLE 2
PARROQUIA: 1 ZONA

[Firma]
E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 18 de DICIEMBRE de 2014



[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía PATBUM C. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgado por Patricio Bueno Martínez y Otros, a favor de la Compañía SERINVEFEVE S.A. y Otra; y, en fe de ello, la confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, dieciocho de diciembre de dos mil catorce. -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



10-10-68

TO: [REDACTED]



TRÁMITE NÚMERO: 85500

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57891
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1289
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701954461	BUENO MARTINEZ MARTHA	Quito	CEDENTE	Casado
1703748309	CHAVEZ COLOMA BEATRIZ	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1700208927	BUENO MARTINEZ PATRICIO ALFREDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705837027	BUENO VILLACORTA MARIA CRISTINA	Quito	CEDENTE HEREDERO	Divorciado
1705669313	BUENO VILLACORTA ANDRES	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado
1705669321	BUENO VILLACORTA JOSE EDUARDO	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado
1792420784001	SERINVEFEVE S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1707747943	BUENO VILLACORTA MARIA ELENA	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1

1044484

Registro Mercantil de Quito



CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PATBUM C. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION INSCRITA BAJO EL NUMERO 1459 DE FECHA 28/10/1986 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

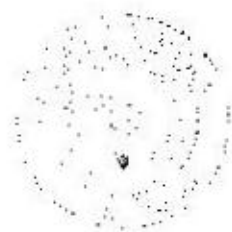
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDE



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA01-P11185



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

OTORGADA POR:

PATRICIO ALFREDO BUENO MARTÍNEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

SERINVEFEVE S.A. Y OTRA



CUANTIA: USD 700.000

DI 3 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NÚMERO: PONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (P11185).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día 18 de diciembre de dos mil catorce, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparecen los señores **Patricio Alfredo Bueno Martínez**, de estado civil casado y su cónyuge **Gloria Macarena Vega Cevallos**, por sus propios y personales derechos y por los que mantienen dentro de la sociedad conyugal formada entre sí; **Martha Bueno Martínez**, de estado civil casada y su cónyuge **Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira** por sus propios y personales derechos y por los que mantienen dentro de la sociedad conyugal formada entre sí; y, los señores **José Eduardo Bueno Villacorta**, de estado civil casado, **Andrés**

Bueno Villacorta, de estado civil casado, María Cristina Bueno Villacorta, de estado civil divorciada y María Elena Bueno Villacorta, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan como únicos, legítimos y universales herederos de ing. José Eduardo Bueno Martínez según se desprende de la escritura de posesión efectiva que como habilitante se agrega; todos los antes mencionados comparecen como cedentes de las participaciones de la compañía PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"; por otro lado, comparece Franklin José Velasco Chávez en su calidad de Gerente General de la compañía SERINVEFEVE S.A. y, como tal, representante legal de la misma, según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega; y, Ana Beatriz Chávez Coloma de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, quienes comparecen en calidad de cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y nombramiento de representante legal, las mismas que en copias debidamente certificadas, se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de **CEDENTES**, ~~el Dr. Patricio Alfredo Bueno Martínez, y su~~ cónyuge **Gloria Macarena Vega Cevallos**, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; ~~la Sra. Martha Bueno Martínez y su cónyuge Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira~~, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los señores **José Eduardo Bueno Villacorta**, de estado civil casado; **Andrés Bueno Villacorta**, de estado civil casado; **María Cristina Bueno Villacorta**, de estado civil divorciada; y **María Elena Bueno Villacorta**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representan como herederos únicos, universales y legítimos del **Ing. José Eduardo Bueno Martínez**, conforme consta en la escritura de posesión efectiva que se adjunta como habilitante a la presente escritura; y, por otro lado, en calidad de **CESIONARIOS**, comparece **Franklin José Velasco Chávez** a nombre de la compañía **SERINVEFEVE S.A.** en calidad de Gerente General y, por tanto, Representante Legal de la misma, según consta en el documento que se agrega, y **Ana Beatriz Chávez Coloma**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y, libre y voluntariamente, convienen en celebrar la presente escritura de cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **PATBUM C. LTDA.** EN LIQUIDACIÓN se constituyó en la ciudad de Quito mediante

escritura pública celebrada el veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de octubre del mismo año. **DOS.-** El último aumento de capital de la

compañía PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN" se dio mediante escritura pública celebrada el veinte de agosto de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de diciembre del año dos mil ocho.

TRES.- Mediante escritura pública otorgada el siete de octubre del dos mil trece, ante la Notaría Cuadragésima encargada del cantón Quito, se otorgó la escritura pública de Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", misma que fue inscrita dentro del Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de abril del dos mil catorce; en virtud de lo mencionado, la compañía actualmente se encuentra en proceso de liquidación. **CUATRO.-** Los cedentes

son propietarios de diez mil (10.000) participaciones sociales del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, que corresponden al cien por ciento (100%) del capital social de la compañía PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN". **CINCO.-** La Junta General de Socios de la compañía PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", realizada el diez y seis de diciembre de dos mil catorce, resolvió autorizar a los socios **Patricio Alfredo Bueno Martínez y Martha Bueno Martínez** para que transfirieran la totalidad de sus participaciones a favor de SERINVEFEVE S.A., y a los señores José Eduardo Bueno Villacorta, Andrés Bueno



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Villacorta, María Cristina Bueno Villacorta y María Elena Bueno Villacorta, para que, como herederos únicos, universales y legítimos del socio **José Eduardo Bueno Martínez**, cedan la totalidad de sus participaciones a favor de **Ana Beatriz Chávez Coloma**, con el objeto de que los **CESIONARIOS** pasen a ser los propietarios del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía en los términos y condiciones que más adelante se indican. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Como autorizó la mencionada Junta Extraordinaria Universal de Socios, el socio **Patricio Alfredo Bueno Martínez** cede nueve mil novecientos veinte y ocho (9.928) participaciones a favor de la **SERINVEFEVE S.A.**, CESIONARIA; la socia **Martha Bueno Martínez** cede treinta y seis (36) participaciones a la misma Compañía; y, por su parte, **José Eduardo Bueno Villacorta, Andrés Bueno Villacorta, María Cristina Bueno Villacorta y María Elena Bueno Villacorta**, en su calidad de herederos únicos, universales y legítimos del socio **José Eduardo Bueno Martínez** ceden, de consuno, treinta y seis (36) participaciones a **Ana Beatriz Chávez Coloma**, CESIONARIA. Por su parte, los **CESIONARIOS** declaran conocer la situación legal y societaria actual de la compañía, y que se encuentra en proceso de liquidación. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio que de mutuo acuerdo fijan entre las partes por la totalidad de participaciones sociales negociadas, es de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000), precio que se repartirá proporcionalmente entre todos los **CEDENTES** a prorrata del número de participaciones que están cediendo. Los **CEDENTES** reciben el precio pactado a la celebración del

presente instrumento, sin perjuicio de la fecha de inscripción del mismo dentro del Registro Mercantil o demás inscripciones o razones que hicieren falta para su validación. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.** Luego de realizada la Cesión de Participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%	PARTICIPA CIONES
SERINVEFEVE S.A.	398,56	398,56	99,64%	9.964
Ana Beatriz Chávez Coloma	1,44	1,44	0,36%	36
Total	400	400	100	10.000

SEXTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN. Los comparecientes autorizan al abogado Christian Ramiro Castañeda Flórez para que realice la respectiva marginación, aprobación e inscripción en las instituciones correspondientes. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Christian Castañeda Flórez, con matrícula número diecisiete guión dos mil catorce guión noventa y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

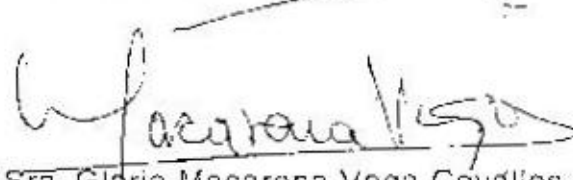
Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **de todo cuanto doy fe.**



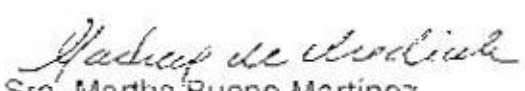

Dr. Patricio Alfredo Bueno Martínez

C.C. No. 170020892-7




Sra. Gloria Macarena Vega Cevallos

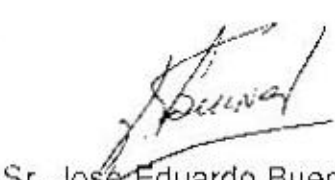
C.C. No. 130634864-8


Sra. Martha Bueno Martínez

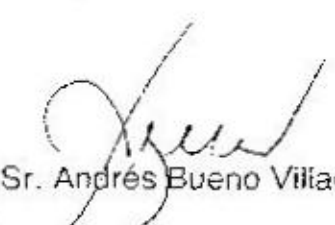
C.C. No. 170195446-1


Sr. Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira

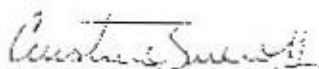
C.C. No. 170149039-1


Sr. José Eduardo Bueno Villacorta

C.C. No. 170566932-1


Sr. Andrés Bueno Villacorta

C.C. No. 170566931-3


Sra. María Cristina Bueno Villacorta

C.C. No. 170583702-7


Sr. María Elena Bueno Villacorta

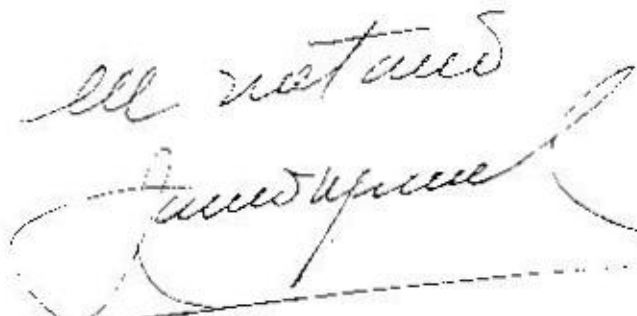
C.C. No. 170774794-3


Ing. Franklin José Velasco Chávez

C.C. No. 170968309-6


Sra. Ana Beatriz Chávez Coloma

C.C. No. 170374830-9


El notario
Jesús

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días de diciembre de 2014, se reúnen los socios de la compañía **PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sus oficinas ubicadas en la Av. Alpallana 289 y Diego de Almagro. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de quienes se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%	PARTICIPA- CIONES
Patricio Alfredo Bueno Martínez	US\$ 397,12	US\$ 397,12	99,28	9.928
Martha Bueno Martínez	US\$ 1,44	US\$ 1,44	0,36	36
Herederos de José Eduardo Bueno Martínez	US\$ 1,44	US\$ 1,44	0,36	36
Total	US\$ 400	US\$ 400	100	10.000

Comparecen a la celebración de la presente junta los socios Patricio Alfredo Bueno Martínez y Martha Bueno Martínez, por sus propios y personales derechos. Y, por otro lado, comparecen los señores José Eduardo Bueno Villacorta, Andrés Bueno Villacorta, María Cristina Bueno Villacorta y María Elena Bueno Villacorta, en su calidad de herederos universales y legítimos del socio José Eduardo Bueno Martínez, conforme justifican con la presentación de la Posesión Efectiva otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el 25 de julio de 2014, debidamente inscrita en los registros públicos del caso.

Actúa como presidente ad-hoc de la junta la señora Martha Bueno Martínez, y como secretario ad-hoc de la junta el señor Patricio Alfredo Bueno Martínez.

Se declara instalada la junta e inmediatamente toma la palabra la Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los socios Patricio Alfredo Bueno Martínez y Martha Bueno Martínez, a favor de la compañía SERINVEFEVE S.A.

2. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los legítimos y universales herederos del socio José Eduardo Bueno Martínez, a favor de Ana Beatriz Chávez Coloma.

El orden del día es considerado por los socios, los mismos que lo aceptan sin reparos. En consecuencia, la Presidente dispone se comience a tratar el mismo:

1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los socios Patricio Alfredo Bueno Martínez y Martha Bueno Martínez, a favor de la compañía SERINVEFEVE S.A.

Toma la palabra la Presidente, quien manifiesta la intención de los socios Patricio Alfredo Bueno Martínez y Martha Bueno Martínez de ceder la totalidad de sus participaciones, nueve mil novecientas veinte y ocho (9.928) y treinta y seis (36), respectivamente, a favor de la compañía SERINVEFEVE S.A.

El punto es considerado por la Junta, y de inmediato es aceptado expresamente y por unanimidad por todo el capital social. Para este punto, los herederos de socio José Eduardo Bueno Martínez votan y dan su aprobación de consuno.

2. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los legítimos y universales herederos del socio José Eduardo Bueno Martínez, a favor de Ana Beatriz Chávez Coloma.

Toma la palabra la Presidente, quien manifiesta la voluntad de todos los legítimos y universales herederos del socio José Eduardo Bueno Martínez, presentes en la Junta, de ceder, de consuno, treinta y seis (36) participaciones a favor de Ana Beatriz Chávez Coloma.

El punto es considerado por la Junta, y de inmediato es aceptado expresamente y por unanimidad por todo el capital social. Para este punto, los herederos de socio José Eduardo Bueno Martínez votan y dan su aprobación de consuno.

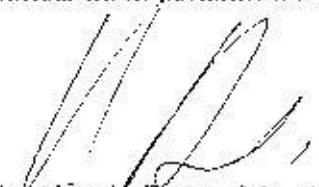
En tal sentido, los legítimos y universales herederos del socio José Eduardo Bueno Martínez presentes en la Junta, ceden, de consuno, treinta y seis (36) participaciones a favor de Ana Beatriz Chávez Coloma.

En consecuencia, el capital quedaría integrado de la siguiente manera:

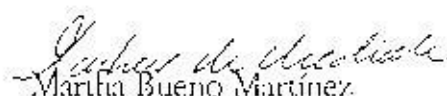
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCEN- TAJE	PARTICIPA- CIONES
SERINVEFEVE S.A.	398,56	398,56	99,64	9.964 ✓
Ana Beatriz Chávez Coloma	1,44	1,44	0,36	36 ~
Total	400	400	100	10.000

A las 11:30 horas y agotado el orden del día, la Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 12:00 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

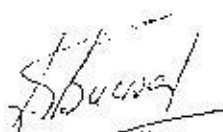
Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



Patricio Alfredo Bueno Martínez
Secretario ad-hoc de la Junta
Socio



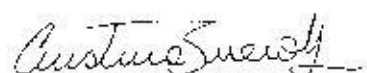
María Bueno Martínez
Presidente ad-hoc de la Junta
Socia



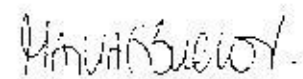
José Bueno Villacorta
Herederó del socio José Eduardo
Bueno Martínez



Andrés Bueno Villacorta
Herederó del socio José Eduardo
Bueno Martínez



María Cristina Bueno Villacorta
Herederó del socio José Eduardo
Bueno Martínez



María Elena Bueno Villacorta
Herederó del socio José Eduardo
Bueno Martínez

REPUBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE JUSTICIA
 SECRETARIA DE NOTARIAS

170020297 7

CIUDADANIA
 NOMBRE Y APELLIDOS
 FERNANDEZ
 MARCELO ALBERTO
 IDENTIFICACION
 CUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FERNANDEZ SUAREZ FERNANDEZ
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 UBICACION
 QUITO

MINISTERIO DE JUSTICIA
 SECRETARIA DE NOTARIAS

170020297 7

CIUDADANIA
 NOMBRE Y APELLIDOS
 FERNANDEZ
 MARCELO ALBERTO
 IDENTIFICACION
 CUITO
 GONZALEZ SUAREZ
 FERNANDEZ SUAREZ FERNANDEZ
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL CASADO
 UBICACION
 QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL
 DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Litros _____
 18 DIC. 2014
 Jorge Macías Cevallos
 Notario Publico del Ecuador

Q. Now, you're saying that the only way to get the information out of the witness is to ask him to tell you what he saw, is that right?

[illegible]

1365-2554-0

[illegible]

15:25

026

026 - 0065

NOMES DO GRUPO: _____

VEGA CEVALLOS GLORIA MACARENA

PACHINGA
PRIZINGA
QUITO
CALIM

DESCRIPTION
USQ10
FARROW

1
6
7/2/8

INTERVIEW OF LA JONIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado.

en. Foias Ut (CZ)

18 DEC 2014

~~Dr. Jorge Machado Cevallos~~
~~Prof. de Historia y Geografía~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



LIBRE DE CIUDADANÍA

176155448-1

APellidos y Nombres

BUENO MARTINEZ

MARTHA

LUGAR DE NACIMIENTO

PIQUINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1508-05-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

ENRIQUE

CHEGIAK

EDUCACIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN Y NOMBRES DEL PADRE

BUENO JOSE

APellidos y Nombres de la Madre

MARTINEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-23

TIPO DE IDENTIFICACIÓN

QUEHACER DOMÉSTICOS

E23331222

[Signature]

[Signature]

ESTADO CIVIL: CASADA
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-23

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es de
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 18 de Diciembre de 2014



[Signature]
D. Jorge Meléndez Gavilán
Notario Público - QUITO



QUITO, 18 DE DICIEMBRE DE 2014
 NOTARIA PUBLICA ERIQUE ARIAS
 FICHA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS
 DE INVENTARIO
 NOTARIA PUBLICA ERIQUE ARIAS
 FICHA DE REGISTRO DE DOCUMENTOS



NOTARIA PUBLICA
 CASADO
 SUPERIOR
 YESICA CHIRIA
 LARSA RIVABENEIRA
 AMIG
 EL 08/12/14

REN 2754986

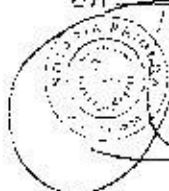


NOTARIA PUBLICA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que AN-ECODE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas (utilizar)

18 DIC. 2014



[Signature]
 Dr. Jorge M. de la Cruz



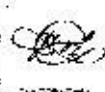
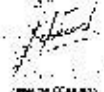
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: 170556932-1



CIUDADANÍA: ECUATORIANA
NOMBRE Y APELLIDOS: BUENO VILLAGORTA JOSE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: SANTA ROSA
FECHA DE NACIMIENTO: 1987-12-01
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
MARIA VERÓNICA
DIRECCIÓN: BARRIO CUCALON

REGISTRO DE PROPIEDAD
RÉGIMEN DE PROPIEDAD: PRIVADO
V20450772

PROPIETARIO: BUENO VILLAGORTA JOSE EDUARDO
APLICACIÓN Y FIRMAS DE LA MADRE: VILLAGORTA LOPEZ MARIA ELENA
LUGAR DE NACIMIENTO: QUITO
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2014-01-03
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2024-01-03

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CNE

001
001 - 0296
1705569321

NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: BUENO VILLAGORTA JOSE EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA: QUITO
CANTÓN: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN: MUNIPAL
PARROQUIA: SANTA ROSA

1705569321

1705569321

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforma con el original que me fue presentado

Quito, 18 DIC. 2014

Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primario del Ecuador

175566931.2

2024-02-17

100

FERNANDA
 CASTO
 SARA PRISA
 LIMA 19/02/1970-02-06
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESPACIO CASADO
 ANA MARIA
 ARMANDO TURNER

1705669313

NÚMERO DE CERTIFICADO: BUENO VILLACORTA ANDRES

24

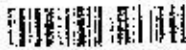
1. PRESIDENT: J. E. S. A. DINTA

Quito 2, 18 DEC. 2014

Dr. JAMES M. MANNING, DVM

[Faint handwritten notes at the bottom of the page]

REPÚBLICA DEL ECUADOR



CIUDADANÍA

170583702-7

SEÑOR VILLACORTA
BENIGNO JOSE EDUARDO
VILLACORTA MARIA CRISTINA
CANTO
CANTO

REPUBLICA DEL ECUADOR
EQUATORIAN
Ecuador

IDENTIFICACION
BENIGNO JOSE EDUARDO
VILLACORTA MARIA CRISTINA
CANTO
CANTO
REPUBLICA DEL ECUADOR
EQUATORIAN
Ecuador

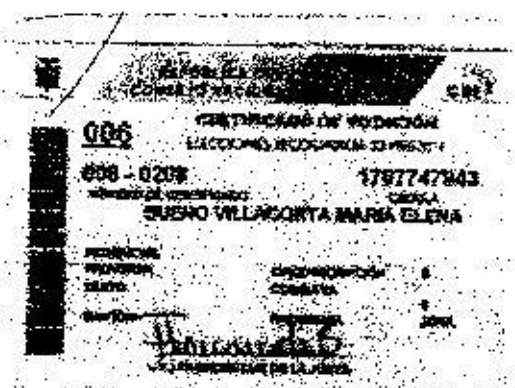
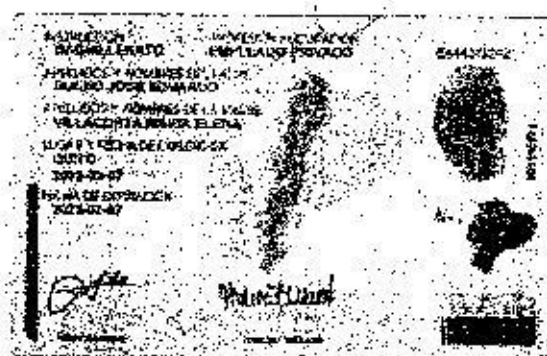
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO SECTORIAL
CERTIFICADO DE VOTACION
DICCIONARIO SECTORIAL 2014
013
013-0015
NOMBRE DE CERTIFICADO
BENIGNO VILLACORTA MARIA CRISTINA
PROVINCIA
CANTO
CANTO
CIRCUNSCRIPCION
BOMBALLA
BOMBALLA
CANTO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDENTE esta
conformada su original que me fue presentado

En Quito a 18 DIC 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Canton Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
COY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

Folhas util(es)
18 DIC. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Médico Cirujano en General y Especialista en Pediatría

Quito, 04 de febrero de 2013

Señor
Franklin José Velasco Chávez
Presente.-

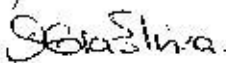
De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que en la Cláusula Quinta de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **SERINVEFEVE S.A.** celebrada, el doce de diciembre del 2012, ante el doctor, **Jorge Machado Cevallos** Notario Primero de este Cantón, se le designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial individualmente de la compañía, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y normas conexas.

La compañía fue constituida el doce de diciembre del 2012, ante el Notario Primero del cantón Quito, e inscrita el cuatro de febrero de 2013 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complace por esta designación.

Atentamente,

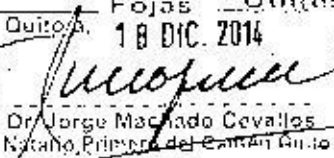

Elvira Rossana De Rosa Sviercovich
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía **SERINVEFEVE S.A.** Quito, 04 de febrero de 2013.


Franklin José Velasco Chávez
C.I. No. 170968309-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento
bajo el N° **2239** del Registro de
Nombramientos Tomo N° **144**
Quito, a **14 FEB 2013**
REGISTRO MERCANTIL

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en Quito, a **18 DIC. 2014**



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792420784001
RAZON SOCIAL: SERINVEFEVE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EFEVEVA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELASCO CHAVEZ FRANKLIN JOSL
CONTADOR: SUASNAVAS VIZUETE PAOLA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/02/2013 FEC. CONSTITUCION: 04/02/2013
FEC. INSCRIPCION: 25/02/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS TECNOLOGICOS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: PEDRO PONCE Número: E8-36
Intersección: AV. DIEGO DE ALMAGRO Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 12 Oficina: 1204 Referencia ubicación: FRENTE A
CIESPAL Telefono Trabajo: 023909185 Telefono Trabajo: 023909213 E-mail: gerencia@taoadvisors.ec

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACION MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HMBG030/14

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SAN LAGO Fecha y hora: 25/09/2014 09:26:38

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792420784001
RAZON SOCIAL: SERINVEFEVE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ:	FEC. INICIO ACT.: 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS:			FEC. REINICIO:
ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA.			
ASESORIA FINANCIERA.			
COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS TECNOLOGICOS.			
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS.			

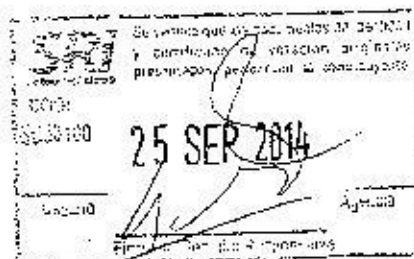
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: PEDRO PONCE Número: E8-06
Intersección: AV. DIEGO DE ALMAGRO Referencia: FRENTE A CIESPAL Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 12 Oficina: 1204
Telefono Trabajo: 023909185 Telefono Trabajo: 023909213 Email: gerencia@froadvisors.net

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
COY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Folios _____ Util(ies) _____
QUITO a 18 DIC. 2014

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Ecuador



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: HMBG030714 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/09/2014 09:25:38



005
005-0244
1709683096
VELASCO CHAVEZ FRANKLIN JOSE
PROVINCIA
QUITO
CANTON
CIRCONSCRIPCION
BAJO
PARROQUIA
ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(ou)

Quito, 18 DIC 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Publico del Canton Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

1703748309

CHAVEZ COLOMA ANA BEATRIZ

1966-11-29

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

74629000

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

APellidos y Nombres del Padre
CHAVEZ ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
COLOMA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-12

74629000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0050 1703748309

NÚMERO DE CERTIFICADO cédula A
CHAVEZ COLOMA ANA BEATRIZ

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBACALLE 2

CANTÓN PARROQUIA 1 ZONA

[Firma]
E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 18 de Dic. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía PATBUM C. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgado por Patricio Bueno Martínez y Otros, a favor de la Compañía SERINVEFEVE S.A. y Otra; y, en fe de ello, la confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, dieciocho de diciembre de dos mil catorce. -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



RAZÓN: COMO SOLA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN A
 BENEFICIO DE TERCEROS DE LA SOCIEDAD DEPORTIVA "EL ZEDER" VER
 EL DOCUMENTO OTORGADO POR PATRICIO ALFONSO SUÑO MARINER
 Y SERIE A FAVOR DE SU SUEGRA SRA. "JESÚS" DE PACHA
 ALICIA SUÑO SUÑENDE EN SU ATE VOTO DE CEFERINO EN LA
 NÚMERO CINCO DE JUNIO AL MARCO DE LA MATRIZ DE LA
 VOTO EN EL VOTO DE LA SOCIEDAD LIMITADA PATRICK
 SUÑO SUÑENDE EN SU ATE VOTO EL VEINTISIETE DE JUNIO
 DE ATE SUÑO SUÑENDE EN SU ATE VOTO EL VEINTISIETE
 DE ATE SUÑO SUÑENDE EN SU ATE VOTO EL VEINTISIETE

DRA. FLOR DE MARIA RIVADENEIRA JACOME
 NOTARIA VIGÉSIMA CUARTA DEL CANTON QUITO





TRÁMITE NÚMERO: 85500

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57891
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1289
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701954461	BUENO MARTINEZ MARTHA	Quito	CEDENTE	Casado
1703748309	CHAVEZ COLOMA BEATRIZ	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1700208927	BUENO MARTINEZ PATRICIO ALFREDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705837027	BUENO VILLACORTA MARIA CRISTINA	Quito	CEDENTE HEREDERO	Divorciado
1705669313	BUENO VILLACORTA ANDRES	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado
1705669321	BUENO VILLACORTA JOSE EDUARDO	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado
1792420784001	SERINVEFEVE S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1707747943	BUENO VILLACORTA MARIA ELENA	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1

1044484

Registro Mercantil de Quito



CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PATBUM C. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION INSCRITA BAJO EL NUMERO 1459 DE FECHA 28/10/1986 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

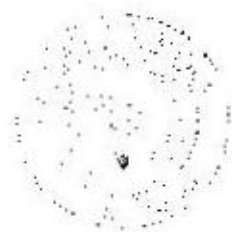
AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDE



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

2014-17-01-NOTARIA01-P11185



CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑIA
PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"

OTORGADA POR:

PATRICIO ALFREDO BUENO MARTÍNEZ Y OTROS

A FAVOR DE:

SERINVEFEVE S.A. Y OTRA



CUANTIA: USD 700.000

DI 3 COPIAS

***** IMC *****

ESCRITURA NÚMERO: PONCE MIL CIENTO OCHENTA Y CINCO (P11185).-

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy, día 18 de diciembre de dos mil catorce, ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario Primero de este Cantón, comparecen los señores **Patricio Alfredo Bueno Martínez**, de estado civil casado y su cónyuge **Gloria Macarena Vega Cevallos**, por sus propios y personales derechos y por los que mantienen dentro de la sociedad conyugal formada entre sí; **Martha Bueno Martínez**, de estado civil casada y su cónyuge **Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira** por sus propios y personales derechos y por los que mantienen dentro de la sociedad conyugal formada entre sí; y, los señores **José Eduardo Bueno Villacorta**, de estado civil casado, **Andrés**

Bueno Villacorta, de estado civil casado, María Cristina Bueno Villacorta, de estado civil divorciada y María Elena Bueno Villacorta, quienes comparecen por sus propios y personales derechos y por los que representan como únicos, legítimos y universales herederos de ing. José Eduardo Bueno Martínez según se desprende de la escritura de posesión efectiva que como habilitante se agrega; todos los antes mencionados comparecen como cedentes de las participaciones de la compañía PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"; por otro lado, comparece Franklin José Velasco Chávez en su calidad de Gerente General de la compañía SERINVEFEVE S.A. y, como tal, representante legal de la misma, según se desprende del nombramiento que como habilitante se agrega; y, Ana Beatriz Chávez Coloma de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos, quienes comparecen en calidad de cesionarios. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, residentes en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas de ciudadanía y nombramiento de representante legal, las mismas que en copias debidamente certificadas, se agregan a la presente escritura. Bien instruidos por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla proceden libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presentan, cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de cesión de participaciones, de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.-



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Comparecen a la celebración de la presente escritura, en calidad de **CEDENTES**, el Dr. **Patricio Alfredo Bueno Martínez**, y su cónyuge **Gloria Macarena Vega Cevallos**, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; la **Sra. Martha Bueno Martínez** y su cónyuge **Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira**, por sus propios y personales derechos y por los que representan dentro de la sociedad conyugal que tienen formada entre sí; y, los señores **José Eduardo Bueno Villacorta**, de estado civil casado; **Andrés Bueno Villacorta**, de estado civil casado; **María Cristina Bueno Villacorta**, de estado civil divorciada; y **María Elena Bueno Villacorta**, de estado civil casado, por sus propios y personales derechos y por los que representan como herederos únicos, universales y legítimos del **Ing. José Eduardo Bueno Martínez**, conforme consta en la escritura de posesión efectiva que se adjunta como habilitante a la presente escritura; y, por otro lado, en calidad de **CESIONARIOS**, comparece **Franklin José Velasco Chávez** a nombre de la compañía **SERINVEFEVE S.A.** en calidad de Gerente General y, por tanto, Representante Legal de la misma, según consta en el documento que se agrega, y **Ana Beatriz Chávez Coloma**, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana; mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito y, libre y voluntariamente, convienen en celebrar la presente escritura de cesión de participaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO.-** La compañía **PATBUM C. LTDA.** EN LIQUIDACIÓN se constituyó en la ciudad de Quito mediante

escritura pública celebrada el veinte y siete de agosto de mil novecientos ochenta y seis, ante el doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, e inscrita en el Registro de la Mercantil del mismo cantón el veinte y ocho de octubre del mismo año. **DOS.-** El último aumento de capital de la

compañía PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN" se dio mediante escritura pública celebrada el veinte de agosto de dos mil siete, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Quito, doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veintidós de diciembre del año dos mil ocho.

TRES.- Mediante escritura pública otorgada el siete de octubre del dos mil trece, ante la Notaría Cuadragésima encargada del cantón Quito, se otorgó la escritura pública de Disolución Voluntaria y Anticipada de la compañía PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", misma que fue inscrita dentro del Registro Mercantil del mismo cantón el veintiocho de abril del dos mil catorce; en virtud de lo mencionado, la compañía actualmente se encuentra en proceso de liquidación. **CUATRO.-** Los cedentes

son propietarios de diez mil (10.000) participaciones sociales del valor nominal de cuatro centavos de dólar cada una, que corresponden al cien por ciento (100%) del capital social de la compañía PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN". **CINCO.-** La Junta General de Socios de la compañía PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN", realizada el diez y seis de diciembre de dos mil catorce, resolvió autorizar a los socios **Patricio Alfredo Bueno Martínez y Martha Bueno Martínez** para que transfirieran la totalidad de sus participaciones a favor de SERINVEFEVE S.A., y a los señores José Eduardo Bueno Villacorta, Andrés Bueno



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Villacorta, María Cristina Bueno Villacorta y María Elena Bueno Villacorta, para que, como herederos únicos, universales y legítimos del socio **José Eduardo Bueno Martínez**, cedan la totalidad de sus participaciones a favor de **Ana Beatriz Chávez Coloma**, con el objeto de que los **CESIONARIOS** pasen a ser los propietarios del cien por ciento (100%) del capital social de la compañía en los términos y condiciones que más adelante se indican. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.**- Como autorizó la mencionada Junta Extraordinaria Universal de Socios, el socio **Patricio Alfredo Bueno Martínez** cede nueve mil novecientos veinte y ocho (9.928) participaciones a favor de la **SERINVEFEVE S.A.**, **CESIONARIA**; la socia **Martha Bueno Martínez** cede treinta y seis (36) participaciones a la misma Compañía; y, por su parte, **José Eduardo Bueno Villacorta, Andrés Bueno Villacorta, María Cristina Bueno Villacorta y María Elena Bueno Villacorta**, en su calidad de herederos únicos, universales y legítimos del socio **José Eduardo Bueno Martínez** ceden, de consuno, treinta y seis (36) participaciones a **Ana Beatriz Chávez Coloma**, **CESIONARIA**. Por su parte, los **CESIONARIOS** declaran conocer la situación legal y societaria actual de la compañía, y que se encuentra en proceso de liquidación. **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.** El precio que de mutuo acuerdo fijan entre las partes por la totalidad de participaciones sociales negociadas, es de setecientos mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 700.000), precio que se repartirá proporcionalmente entre todos los **CEDENTES** a prorrata del número de participaciones que están cediendo. Los **CEDENTES** reciben el precio pactado a la celebración del

presente instrumento, sin perjuicio de la fecha de inscripción del mismo dentro del Registro Mercantil o demás inscripciones o razones que hicieren falta para su validación. **QUINTA.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** Luego de realizada la Cesión de Participaciones, el capital social de la compañía queda integrado de la siguiente manera: -----

SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%	PARTICIPA CIONES
SERINVEFEVE S.A.	398,56	398,56	99,64%	9.964
Ana Beatriz Chávez Coloma	1,44	1,44	0,36%	36
Total	400	400	100	10.000

SEXTA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes autorizan al abogado Christian Ramiro Castañeda Flórez para que realice la respectiva marginación, aprobación e inscripción en las instituciones correspondientes. **SÉPTIMA: ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan la totalidad del contenido de las cláusulas que preceden a las que confieren valor legal de una ejecutoria inviolable. Usted, señor Notario, se servirá agregar las restantes cláusulas de estilo necesarias para la validez de este instrumento." (Hasta aquí la minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan, queda elevada a escritura pública, con todo el valor legal; y, que los comparecientes la aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el abogado Christian Castañeda Flórez, con matrícula número diecisiete guión dos mil catorce guión noventa y seis). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí, el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

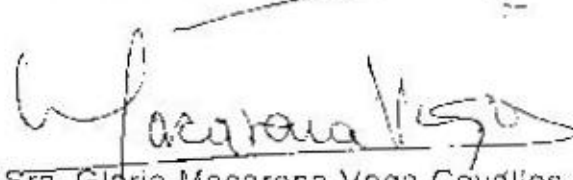
Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, **de todo cuanto doy fe.**



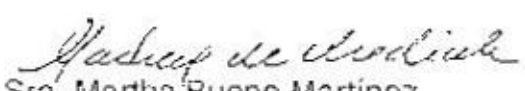

Dr. Patricio Alfredo Bueno Martínez

C.C. No. 170020892-7




Sra. Gloria Macarena Vega Cevallos

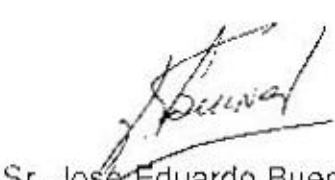
C.C. No. 130634864-8


Sra. Martha Bueno Martínez

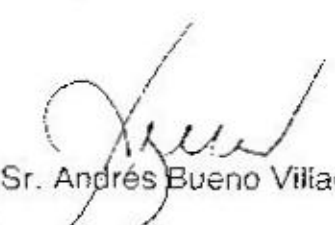
C.C. No. 170195446-1


Sr. Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira

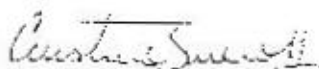
C.C. No. 170149039-1


Sr. José Eduardo Bueno Villacorta

C.C. No. 170566932-1


Sr. Andrés Bueno Villacorta

C.C. No. 170566931-3


Sra. María Cristina Bueno Villacorta

C.C. No. 170583702-7


Sr. María Elena Bueno Villacorta

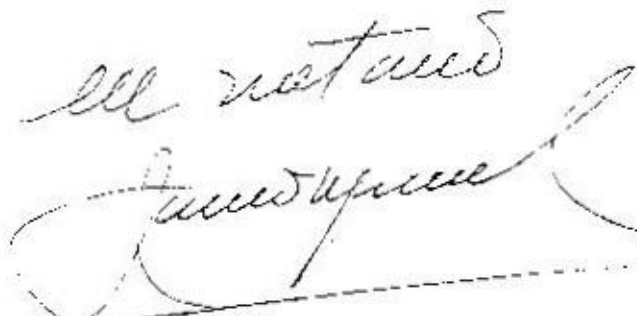
C.C. No. 170774794-3


Ing. Franklin José Velasco Chávez

C.C. No. 170968309-6


Sra. Ana Beatriz Chávez Coloma

C.C. No. 170374830-9


El notario
Jesús

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**

En la ciudad de Quito, a los diez y seis días de diciembre de 2014, se reúnen los socios de la compañía **PATBUM C. LTDA. "EN LIQUIDACIÓN"**, en sus oficinas ubicadas en la Av. Alpallana 289 y Diego de Almagro. A las 9:00 horas se instala la reunión y se procede a dejar constancia de quienes se encuentran presentes y que representan el 100% del capital pagado de la compañía, por lo que resuelven instalarse en Junta General Extraordinaria y Universal, al tenor de las disposiciones previstas en la Ley de Compañías, conforme el siguiente detalle:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	%	PARTICIPA- CIONES
Patricio Alfredo Bueno Martínez	US\$ 397,12	US\$ 397,12	99,28	9.928
Martha Bueno Martínez	US\$ 1,44	US\$ 1,44	0,36	36
Herederos de José Eduardo Bueno Martínez	US\$ 1,44	US\$ 1,44	0,36	36
Total	US\$ 400	US\$ 400	100	10.000

Comparecen a la celebración de la presente junta los socios Patricio Alfredo Bueno Martínez y Martha Bueno Martínez, por sus propios y personales derechos. Y, por otro lado, comparecen los señores José Eduardo Bueno Villacorta, Andrés Bueno Villacorta, María Cristina Bueno Villacorta y María Elena Bueno Villacorta, en su calidad de herederos universales y legítimos del socio José Eduardo Bueno Martínez, conforme justifican con la presentación de la Posesión Efectiva otorgada ante la Notaria Segunda del cantón Quito, el 25 de julio de 2014, debidamente inscrita en los registros públicos del caso.

Actúa como presidente ad-hoc de la junta la señora Martha Bueno Martínez, y como secretario ad-hoc de la junta el señor Patricio Alfredo Bueno Martínez.

Se declara instalada la junta e inmediatamente toma la palabra la Presidente, quien convoca a que se trate el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los socios Patricio Alfredo Bueno Martínez y Martha Bueno Martínez, a favor de la compañía SERINVEFEVE S.A.

2. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los legítimos y universales herederos del socio José Eduardo Bueno Martínez, a favor de Ana Beatriz Chávez Coloma.

El orden del día es considerado por los socios, los mismos que lo aceptan sin reparos. En consecuencia, la Presidente dispone se comience a tratar el mismo:

1. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los socios Patricio Alfredo Bueno Martínez y Martha Bueno Martínez, a favor de la compañía SERINVEFEVE S.A.

Toma la palabra la Presidente, quien manifiesta la intención de los socios Patricio Alfredo Bueno Martínez y Martha Bueno Martínez de ceder la totalidad de sus participaciones, nueve mil novecientas veinte y ocho (9.928) y treinta y seis (36), respectivamente, a favor de la compañía SERINVEFEVE S.A.

El punto es considerado por la Junta, y de inmediato es aceptado expresamente y por unanimidad por todo el capital social. Para este punto, los herederos de socio José Eduardo Bueno Martínez votan y dan su aprobación de consuno.

2. Conocer y aprobar la cesión de participaciones propiedad de los legítimos y universales herederos del socio José Eduardo Bueno Martínez, a favor de Ana Beatriz Chávez Coloma.

Toma la palabra la Presidente, quien manifiesta la voluntad de todos los legítimos y universales herederos del socio José Eduardo Bueno Martínez, presentes en la Junta, de ceder, de consuno, treinta y seis (36) participaciones a favor de Ana Beatriz Chávez Coloma.

El punto es considerado por la Junta, y de inmediato es aceptado expresamente y por unanimidad por todo el capital social. Para este punto, los herederos de socio José Eduardo Bueno Martínez votan y dan su aprobación de consuno.

En tal sentido, los legítimos y universales herederos del socio José Eduardo Bueno Martínez presentes en la Junta, ceden, de consuno, treinta y seis (36) participaciones a favor de Ana Beatriz Chávez Coloma.

En consecuencia, el capital quedaría integrado de la siguiente manera:

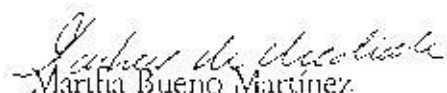
SOCIO	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	PORCEN- TAJE	PARTICIPA- CIONES
SERINVEFEVE S.A.	398,56	398,56	99,64	9.964 ✓
Ana Beatriz Chávez Coloma	1,44	1,44	0,36	36 ~
Total	400	400	100	10.000

A las 11:30 horas y agotado el orden del día, la Presidente concede un receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 12:00 se reinstala esta Junta. El Secretario procede a dar lectura del texto redactado, el cual es aprobado por unanimidad.

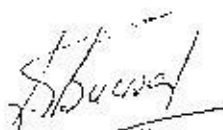
Para constancia de lo actuado los asistentes firman al pie de este documento.



Patricio Alfredo Bueno Martínez
Secretario ad-hoc de la Junta
Socio



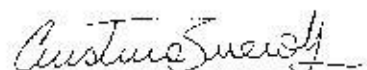
María Bueno Martínez
Presidente ad-hoc de la Junta
Socia



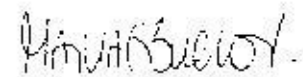
José Bueno Villacorta
Herederó del socio José Eduardo
Bueno Martínez



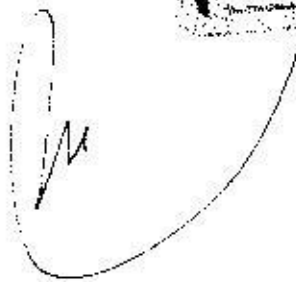
Andrés Bueno Villacorta
Herederó del socio José Eduardo
Bueno Martínez



María Cristina Bueno Villacorta
Herederó del socio José Eduardo
Bueno Martínez



María Elena Bueno Villacorta
Herederó del socio José Eduardo
Bueno Martínez



en 18 Fojas 18 Dic. 2014
 18 DIC. 2014
 Jorge Macías Cevallos
 Jefe de la Oficina de Control de la Gestión

Q. Now, you're saying that the only way to get the information out of the witness is to ask him to tell you what he saw, is that right?



1365-2554-0

[illegible]

15:25

026

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

026 - 0065

1306342646

NÚMERO DE CANCELACIÓN

CS DUA

VEGA CEVALLOS GLORIA MACARENA

PACHINGA
PRIZINGA
QUITO
CALIFORNIA

GRUNDGESAMHEITEN	1
WISSEN	5
ERFOLGE	20

INTERVIEW WITH DAVID J. JONES

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado.

en  Fojas Utal (cm)

18 DEC 2014



~~Dr. Jorge Machado Cevallos~~
~~Presidente del Comité de Gestión Curo~~



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CREDENCIACIÓN



LIBRE DE CIUDADANÍA

176155448-1

APellidos y Nombres

BUENO MARTINEZ

MARTHA

LUGAR DE NACIMIENTO

PIORINCHA

QUITO

GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1508-05-03

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Casada

ENRIQUE

CHEGIAK

EDUCACIÓN

BACHILLERATO

PROFESIÓN Y NOMBRES DEL PADRE

BUENO JOSE

APellidos y Nombres de la Madre

MARTINEZ MARIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN

QUITO

2011-05-23

FECHA DE EXPIRACIÓN

2021-05-23

TIPO DE IDENTIFICACIÓN

QUEHACER DOMÉSTICOS

123331222

[Signature]

[Signature]

ESTADO CIVIL: CASADA
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2021-05-23

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE es
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 18 de Diciembre de 2014



[Signature]
D. Jorge Meléndez Gavilán
Notario Público - QUITO



QUITO, 18 DE DICIEMBRE DE 2014
 NOTARIA PUBLICA ERIQUE SUAREZ
 FICHA DE REGISTRO DE SUAREZ
 DE SUAREZ 1984
 QUITO, 18 DE DICIEMBRE DE 2014
 NOTARIA PUBLICA
 SUAREZ SUAREZ



NOTARIA PUBLICA
 CASADO MARTIN LUIS
 SUAREZ SUAREZ
 YESSA CHIRIA
 LARA RIVABENEIRA
 AMIG
 EL 08/12/14

REN 2754986

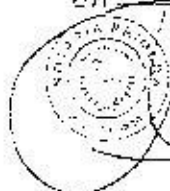


NOTARIA PUBLICA DE QUITO
 EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
 Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que AN-ECODE esta
 conforme con su original que me fue presentado

en Fojas (utilizar)

18 DIC. 2014



[Signature]
 Dr. Jorge M. de la Cruz



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO Y CATASTRO



001-0296 170566932-1

CIUDADANÍA
APellidos y Nombres
BUENO VILLAGORTA JOSE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SANTA ROSA

FECHA DE NACIMIENTO 1987-12-01
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M

ESTADO CIVIL CASADO
MARIA VERONICA
DATUM GEO CUCALON

REGISTRO
RAGHI LEYATO

PROPIEDAD REGISTRADA
EVALUADO PRIVADO

V20450722

FECHA DE REGISTRO DE LA LEY
BUENO VILLAGORTA JOSE EDUARDO

APellidos y Nombres de la Madre
VILLAGORTA LOPEZ MARIA ELENA

LUGAR DE NACIMIENTO
QUITO
2014-01-03

FECHA DE EXPIRACION
2024-01-03

CONTADOR

PROPIETARIO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

001

001 - 0296 1705669321

NUMERO DE IDENTIFICACION
BUENO VILLAGORTA JOSE EDUARDO

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO
CANTON

CIRCUNSCRIPCION
MUNICIPAL
PARROQUIA

1

11 PRESIDENTES DE LA JUNTA

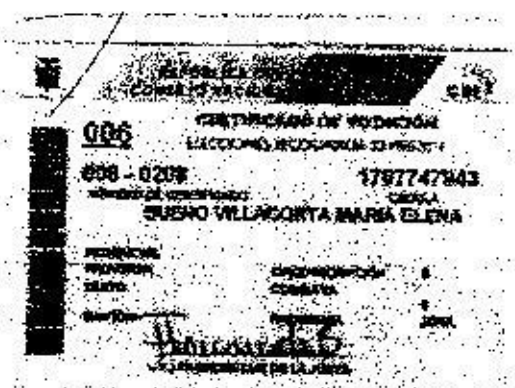
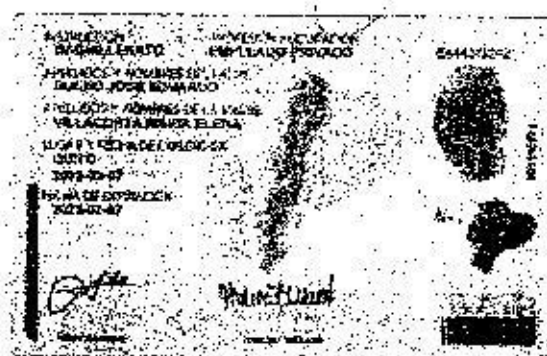
NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforma con el original que me fue presentado

Quito, 18 DIC. 2014

Dr. Jorge Machado Cavallos
Notario Primario del Ecuador

Mr. JAMES M. [unclear] [unclear]
[unclear] [unclear] [unclear] [unclear]



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
COY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

Folhas util(es)
18 DIC. 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Médico General del Hospital Puyo

Quito, 04 de febrero de 2013

Señor

Franklin José Velasco Chávez

Presente.-

De mi consideración:

Cúmpleme comunicarle que en la Cláusula Quinta de la Escritura Pública de Constitución de la compañía **SERINVEFEVE S.A.** celebrada, el doce de diciembre del 2012, ante el doctor, **Jorge Machado Cevallos** Notario Primero de este Cantón, se le designó a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía por el periodo estatutario de CINCO AÑOS. En tal virtud le corresponde ejercer la representación legal y extrajudicial individualmente de la compañía, conforme las disposiciones previstas en los correspondientes estatutos, la Ley de Compañías y normas conexas.

La compañía fue constituida el doce de diciembre del 2012, ante el Notario Primero del cantón Quito, e inscrita el cuatro de febrero de 2013 en el Registro Mercantil del cantón Quito.

Mucho agradeceré que al pie del presente nombramiento se sirva hacer constar la razón de su aceptación, por mi parte y en nombre de la compañía me complace por esta designación.

Atentamente,

Elvira Rossana De Rosa Sviercovich

Elvira Rossana De Rosa Sviercovich
PRESIDENTE

Agradezco y acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía **SERINVEFEVE S.A.** Quito, 04 de febrero de 2013.

Franklin José Velasco Chávez
Franklin José Velasco Chávez
C.I. No. 170968309-6

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° **2239** del Registro de

Nombramientos Tomo N° **144**

Quito, a **14 FEB 2013**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito, Fojas **001(002)**

18 DIC. 2014

Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES**

NUMERO RUC: 1792420784001
RAZON SOCIAL: SERINVEFEVE S.A.
NOMBRE COMERCIAL: EFEVEVA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: VELASCO CHAVEZ FRANKLIN JOSL
CONTADOR: SUASNAVAS VIZUETE PAOLA GABRIELA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 04/02/2013 FEC. CONSTITUCION: 04/02/2013
FEC. INSCRIPCION: 25/02/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 25/09/2014

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS TECNOLOGICOS.

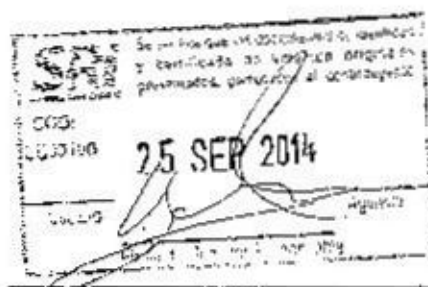
DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: PEDRO PÓNCÉ Número: E8-36
Intersección: AV. DIEGO DE ALMAGRO Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 12 Oficina: 1204 Referencia ubicación: FRENTE A
CIESPAL Telefono Trabajo: 023909185 Telefono Trabajo: 023909213 E-mail: gerencia@taoadvisors.ec

DOMICILIO ESPECIAL:**OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:**

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: REGIONAL NOROCCIDENTAL PICHINCHA CERRADOS: 0



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 5 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: HMBG030/14

Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SAN LAGO Fecha y hora: 25/09/2014 09:26:38

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792420784001
RAZON SOCIAL: SERINVEFEVE S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

Nº. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO:** ABIERTO **MATRIZ** **FEC. INICIO ACT.:** 04/02/2013
NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: **FEC. REINICIO:**
ASESORIA CONTABLE Y TRIBUTARIA
ASESORIA FINANCIERA
COMERCIALIZACION AL POR MAYOR Y MENOR DE EQUIPOS TECNOLOGICOS.
ACTIVIDADES DE REPRESENTACION DE PERSONAS NATURALES Y JURIDICAS.

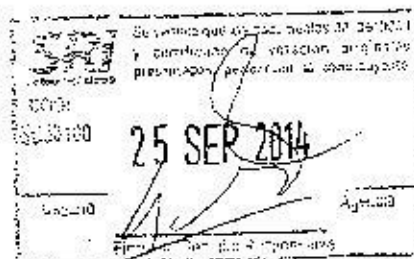
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: EL BATAN Barrio: LA CAROLINA Calle: PEDRO PONCE Número: F8-06
Intersección: AV. DIEGO DE ALMAGRO Referencia: FRENTE A CIESPAL Edificio: ALMAGRO PLAZA Piso: 12 Oficina: 1204
Teléfono Trabajo: 023909185 Teléfono Trabajo: 023909213 Email: gerencia@froadvisors.ec

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
COY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 18 DIC. 2014
18 Folios Util(s)

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primario del Ecuador

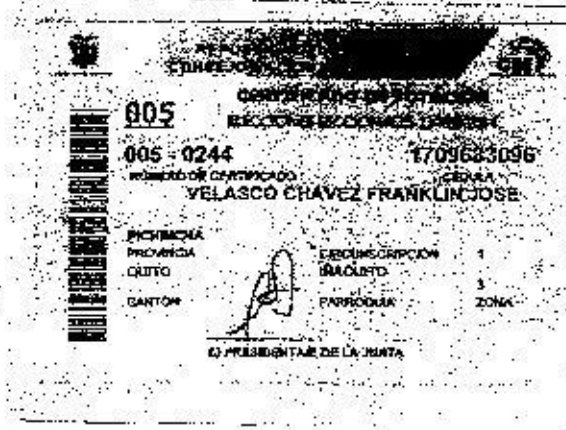


FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC)

Usuario: HMBG030714 Lugar de emisión: QUITO/SALINAS Y SANTIAGO Fecha y hora: 25/09/2014 09:25:38



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
BOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en _____ Fojas _____ Util(es)

Quito, 18 DIC 2014



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN PERSONAL

1703748309

CHAVEZ COLOMA ANA BEATRIZ

1966-11-29

SESO F

ESTADO CIVIL Divorciada

74629000

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO AL QUESHACER DOMESTICOS

APellidos y Nombres del Padre
CHAVEZ ALBERTO

APellidos y Nombres de la Madre
COLOMA VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-10-12

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-12

74629000

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

008

008 - 0050 1703748309

NÚMERO DE CERTIFICADO cédula A

CHAVEZ COLOMA ANA BEATRIZ

PICHINCHA
PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
CHIMBACALLE 2

CANTÓN PARROQUIA 1

ZONA

[Firma]
E) PRESIDENTE DE LA JUNTA

CIUDADANA (O):

Este documento acredita que usted
sufrió en las Elecciones Seccionales
23 de Febrero de 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN
Y A LA LEY NOTARIAL

DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a, 18 de FEBRERO de 2014



[Firma]
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Público del Cantón Quito



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



Se otorgó ante mí, la Cesión de Participaciones de la Compañía PATBUM C. LTDA., EN LIQUIDACION, otorgado por Patricio Bueno Martínez y Otros, a favor de la Compañía SERINVEFEVE S.A. y Otra; y, en fe de ello, la confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, dieciocho de diciembre de dos mil catorce. -



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos,
Notario Primero del Cantón Quito.



[Signature]

TO: [REDACTED]



TRÁMITE NÚMERO: 85500

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	57891
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	31/12/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	1289
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1701954461	BUENO MARTINEZ MARTHA	Quito	CEDENTE	Casado
1703748309	CHAVEZ COLOMA BEATRIZ	Quito	CESIONARIO	Divorciado
1700208927	BUENO MARTINEZ PATRICIO ALFREDO	Quito	CEDENTE	Casado
1705837027	BUENO VILLACORTA MARIA CRISTINA	Quito	CEDENTE HEREDERO	Divorciado
1705669313	BUENO VILLACORTA ANDRES	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado
1705669321	BUENO VILLACORTA JOSE EDUARDO	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado
1792420784001	SERINVEFEVE S.A.	Quito	CESIONARIO	No Aplica
1707747943	BUENO VILLACORTA MARIA ELENA	Quito	CEDENTE HEREDERO	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	18/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

1

1044484



CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	PATBUM C. LTDA., EN LIQUIDACION
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTIA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

LOS CEDENTES TRANSFIEREN 10000 PARTICIPACIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA A LAS CESIONARIAS. SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION INSCRITA BAJO EL NUMERO 1459 DE FECHA 28/10/1986 B.C.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCION, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 31 DÍA(S) DEL MES DE DICIEMBRE DE 2014

AB. JENIFFER PATRICIA FIGUEROA ROBLES (DELEGADA RESOLUCIÓN 002-RMQ-2014)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARDE